



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-677-2017

Doctora
Aracelly Pérez
Presidenta de la Comisión de Obras Públicas
Presente

De mi consideración:

REF: Of. DA-17-1681 FW 49715

FECHA: 26 de diciembre de 2017

ASUNTO: Proyecto de "Ordenanza para la disminución del pago de la contribución especial de mejoras de las obras registradas hasta el año 2017 en la plataforma informática del GAD Municipalidad de Ambato".

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del viernes **22 de diciembre de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DA-17-1681, del 19 de diciembre de 2017, de la Alcaldía, con el cual remite el proyecto de "Ordenanza para la disminución del pago de la contribución especial de mejoras de las obras registradas hasta el año 2017 en la plataforma informática del GAD Municipalidad de Ambato", para su aprobación en primer debate; y considerando:

- Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre las cuales se encuentra: "e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras.";
- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se derogen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, con oficio DF-SR-17-1892, suscrito por los Directores de: Financiero, Catastros y Avalúos, Obras Públicas y Planificación (e), remiten el detalle de las obras construidas por la Dirección de Obras Públicas y registradas en el Sistema Cabildo y Plataforma de Contribuciones Especiales por Mejoras para el año 2018;
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-667-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 12 de diciembre de 2017, el Cuerpo Edificio resolvió: "...remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto el oficio DF-SR-17-1892, suscrito por los Directores de: Financiero; Catastros y Avalúos; Obras Públicas; y, Planificación, con el cual remiten el detalle de las obras construidas por la Dirección de Obras Públicas y registradas en el Sistema Cabildo y Plataforma de Contribuciones Especiales por Mejoras para el año 2018, para su correspondiente análisis e informe."



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-677-2017

Página 2 de 2

- Que, mediante informe 054-SC-CPyP-2017, la Comisión de Planificación y Presupuesto, recomienda al seno del Concejo Municipal: “1. Exonerar las 51 obras indirectas contratadas como mantenimiento, de acuerdo a lo que determina la disposición final primera de la “Ordenanza Sustitutiva que regula la determinación, Gestión y Recaudación de las Contribuciones Especiales de mejoras en el cantón Ambato”, vigente.”. 2. Exonerar el 30% de las obras directas ejecutadas; y, exonerar el 20% de obras indirectas. 3. Remitir el presente expediente a la Administración con la finalidad de que proceda a elaborar la ordenanza respectiva con la cual se viabilizará la exoneración enunciada en el numeral 2 del presente informe de la cláusula de conclusiones y recomendaciones en la que se hará constar la motivación y los argumentos técnicos necesarios para justificar estas exoneraciones...””; y,
- Que, mediante oficio DA-17-1681, del 19 de diciembre de 2017, el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato remite el proyecto de “Ordenanza para la disminución del pago de la contribución especial de mejoras de las obras registradas hasta el año 2017 en la plataforma informática del GAD Municipalidad de Ambato”, a fin de que sea analizada y aprobada.

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), c) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute”; y, “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESOLVIÓ:

Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza para la disminución del pago de la contribución especial de mejoras de las obras registradas hasta el año 2017 en la plataforma informática del GAD Municipalidad de Ambato; y, remitir el oficio DA-17-1681, del 19 de diciembre de 2017 y su expediente a conocimiento, análisis e informe de la Comisión de Obras Públicas, previo a su aprobación en segundo debate.

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo (19 fojas)

c.c. Catastros y Avalúos
Archivo Concejo

Financiero

Obras Públicas

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Sonia Cepeda
2017-12-26